

*“2014, Año de Octavio Paz”*

Cuernavaca, Morelos, a 28 de octubre de 2014

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
P R E S E N T E

Sirva el presente para remitir los anteproyectos siguientes:

- Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo que establece el Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal del Agua, y
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal del Agua.

Lo anterior, a fin de ser dictaminados por esa Comisión, solicitando que dichos Anteproyectos sean exentos de la obligación de elaborar Manifestación en virtud de no implicar costos de cumplimiento para los particulares, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**  
**RESPONSABLE TÉCNICO DE LA MEJORA**  
**REGULATORIA DE LA CEA**

**LIC. HÉCTOR DANIEL OCAMPO POPOCA**

Comisión Estatal del Agua  
Dirección General Jurídica



C.c.p. **Ing. Javier Aranda Baltazar**. Subsecretario Ejecutivo de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y Responsable Oficial de la Mejora Regulatoria de la CEA. Para su conocimiento.  
**Expediente/minutario.**



**INGENIERO JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 65, FRACCIÓN VI, Y 78, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XII, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y 20 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5071 el Acuerdo que establece el Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de dar certeza a su actuar en sesión de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, en la Quinta Sesión Ordinaria 2014 de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua se tuvo a bien aprobar las siguientes:

### **MODIFICACIONES AL ACUERDO QUE ESTABLECE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica el artículo Tercero, eliminando las fracciones II, VI, VII, VIII y IX recorriéndose en su orden las anteriores, así como incluir en su carácter de invitados permanentes a representantes del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos y de la Comisión Nacional del Agua, para quedar como a continuación se indica:

**Artículo Tercero.** El Comité de Obras Públicas estará integrado por:

- I. El titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal del Agua, quien fungirá como Presidente;
- II. El titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;
- III. El titular de la Subsecretaría Ejecutiva de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Estatal del Agua; quien será el Secretario Técnico;
- IV. El titular de la Subsecretaría Ejecutiva de Infraestructura Hidroagrícola y Protección contra inundaciones de la Comisión Estatal del Agua;



- V. El titular de la Dirección General de Agua Potable en Zonas Urbanas de la Comisión Estatal del Agua;
- VI. El titular de la Dirección General de Estudios y Proyectos de la Comisión Estatal del Agua; y
- VII. El titular de la Dirección General de Administración de la Comisión Estatal del Agua.

En dicho Comité participarán en calidad de asesores el Titular de la Comisaria Pública de la Comisión Estatal del Agua, el Titular de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, y en su calidad de invitados permanentes un representante del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos y de la Comisión Nacional del Agua, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se deroga el artículo Cuarto del Acuerdo que establece el Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil catorce.

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS**